CONTRATO No. 4600107984 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 31 de Agosto 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 07/09/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	AGG SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS
NIT:	900.356.683
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GOMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875
OBJETO:	Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín garantizando la adquisición, empaque y distribución de paquetes alimentarios en todas las comunas y corregimientos
VALOR INICIAL:	Catorce mil doscientos sesenta y seis millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos ($14.266.925.637)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	214 días calendario, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	02/07/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Cumplimiento del objeto y alcance del contrato:**

Para el mes de **AGOSTO** se realizaron las entregas de acuerdo a la programación previamente recibida, estas entregas fueron realizadas en los puntos de encuentro indicados, entregando así:

Tabla 1. Consolidado de entregas de Paquetes Alimentarios

Comuna	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Total
1 - Popular	1388	No aplica	No aplica	No aplica		1388
2- Santa Cruz	769	No aplica	No aplica	No aplica		769
3- Manrique	1423	No aplica	No aplica	No aplica		1423
4- Aranjuez	856	No aplica	140	350		1346
5- Castilla	476	No aplica	No aplica	No aplica		476
6- Doce de octubre	380	No aplica	No aplica	No aplica		380
7- Robledo	1071	No aplica	No aplica	No aplica		1071
8- Villa Hermosa	1197	No aplica	No aplica	No aplica		1197

9- Buenos aires	675	No aplica	No aplica	No aplica		675
10- La candelaria	301	No aplica	No aplica	No aplica		301
11- Laureles	20	No aplica	No aplica	No aplica		20
12- La américa	88	No aplica	No aplica	No aplica		88
13- San javier	1114	300	No aplica	No aplica		1414
14- El poblado	7	No aplica	No aplica	No aplica		7
15- Guayabal	128	No aplica	No aplica	No aplica		128
16- Belén	368	No aplica	No aplica	No aplica		368
50- Correg palmitas	44	No aplica	No aplica	No aplica		44
60- Correg San Cristobal	741	No aplica	No aplica	No aplica		741
70- Correg Altavista	183	No aplica	No aplica	No aplica		183
80- Correg San Antonio de Prado	312	No aplica	No aplica	No aplica		312

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

90-Correg Santa Elena	40	No aplica	No aplica	No aplica		40
Total	11,581	300	140	350	0	12,371

Total de Puntos Atendidos: 93

Avance porcentual de la ejecución paquetes: 27,82%

Las entregas se realizaron de acuerdo a las fechas y horas establecidas cumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad, Atención al Ciudadano y Protección de Datos Personales.

Riesgos Identificados y Mitigación:

No se identifican riesgos durante el mes de **Agosto**.

- **Cumplimiento de obligaciones y especificaciones técnicas:**

Tabla 2. Obligaciones del Contratista.

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Disponer de licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad colombiana para el inicio y desarrollo del objeto del contrato, contar con todas las garantías requeridas y realizar las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias.	AGG SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS dispone de licencias, permisos y autorizaciones tales como tratamiento de datos personales, Certificado de inhabilidades, Póliza de Cumplimiento, Póliza de Calidad, Póliza de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigentes. El oficio de borrado seguro será firmado al finalizar el contrato.
2	Disponer de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, legales, financieros y del talento humano necesarios para un buen funcionamiento	AGG SAS dispone de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, legales, financieros y de personal necesarios para la entrega efectiva de los paquetes alimentarios y el correcto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.	desarrollo de las actividades del contrato a partir del **7 de Julio de 2026**. El plan operativo fue publicado oportunamente el **17 de Julio de 2026**, se solicita por parte de la supervisión trabajo conjunto para subsanar las observaciones y brindar orientación, la cual se debió aplazar por factores imprevistos. OBLI - PLAN OPERATIVO/PLAN OPERATIVO
3	Nombrar un enlace e interlocutor permanente para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato y socializar al supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en los tiempos establecidos al igual que los medios de comunicación oficiales.	Se cuenta con el Coordinador Administrativo Nicolás Gómez C., quién es el enlace permanente con los supervisores designados por la secretaria de Inclusión social, familia, quien es la persona encargada de coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato. Se cuenta con líneas de atención PQRSD con número 3216290316, 3147486834. OBLI-CANALES DE COMUNICACIÓN/CORREO ELECTRÓNICO
4	Asistir a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato y convocar aquellas que considere necesarias para verificar situaciones que afecten la correcta ejecución del contrato.	Durante el mes de **AGOSTO** se realizaron 2 reuniones donde asistió todo el personal requerido para el seguimiento de la ejecución del contrato. Esta reunión se adelantó en las siguientes fechas. 3 de Agosto 2026: Seguimiento a ejecución programa paquetes alimentarios 2026 26 de Agosto 2026: Seguimiento al primer periodo de entregas paquetes alimentarios 2026 OBLI-REUNIONES/ ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
5	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Durante la ejecución del mes de **AGOSTO** la Secretaria de Inclusión Social y Familia no solicitó informes de gestión.
6	Dar cumplimiento al diligenciamiento del aplicativo o de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	El diligenciamiento de los diversos formatos del contrato se está llevando a cabo de manera oportuna y exitosa. Se continúan con la capacitación del personal en diligenciamiento del aplicativo y formatos del contrato junto con comunicación directa con la ESAN para mejorar procesos administrativos que faciliten la revisión de los documentos.
7	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos del supervisor; atender las visitas de seguimiento de la supervisión y de los entes de control; acatar las recomendaciones y lineamientos de la Administración Distrital para el adecuado desarrollo del contrato, e implementar los planes de mejoramiento que se soliciten.	Se atienden efectivamente todas las visitas a la bodega y procesos de ensamble de paquetes durante el mes de **Agosto**. Se acatan las recomendaciones de la supervisión y se implementan acciones de mejora. No se presentan requerimientos. Se dio respuesta oportuna a 7 hallazgos con medidas correctivas como retroalimentación del personal, ajustes para personal de reemplazo y socialización sobre el protocolo de atención al ciudadano. Los ensambles de paquetes alimentarios se realizarán en horario diurno, entre las 6 am y las 7 pm, la programación de ensambles será notificada por el link dispuesto para tal fin. Se presentaron notificaciones por accidentes en la vía, ausentismo de un auxiliar por enfermedad y delimitación correcta de las áreas para la ejecución del programa. OBLI NOTIFICACIÓN REPORTE DE NOTIFICACIONES OBLI-HALLAZGOS CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
8	Contar con una o más bodegas ubicadas en el área metropolitana del Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	En cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en el contrato, se dispone de una instalación de almacenamiento, ensamble y distribución de paquetes ubicada en la **Calle 25 AA SUR # 48-140** del Municipio de Envigado cuya área verificada es de 992.92 mt2. Asimismo, las evidencias documentales correspondientes a dicha bodega se cargan oportunamente y de manera satisfactoria en la plataforma SIESAN. La bodega ha sido destinada de forma exclusiva para las actividades de almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, garantizando condiciones adecuadas para el manejo de los productos conforme a los lineamientos del contrato. No se reciben paquetes previamente ensamblados.
9	Garantizar que la o las bodegas, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dichas bodegas, deben contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por la Secretaría de Salud correspondiente según su ubicación.	Los soportes de concepto sanitario y certificado de bomberos favorable se cargaron oportunamente y de manera satisfactoria en la plataforma SIESAN. La bodega cuenta con todos los equipos e implementos requeridos para la prestación del servicio. Se garantiza que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella cumplen con las normas higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013. Certificado de Bomberos: Vigencia desde 08-05-2026 hasta 08-05-2027 Concepto Sanitario: Vigencia desde 20-04-2026
10	Presentar a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, el documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo:	Al iniciar la ejecución, se informan las condiciones de entrega mediante una reunión e inspección a las instalaciones de los proveedores. Con las primeras unidades recibidas, el área de calidad realiza la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	verificación de cada lote verificando peso, calidad, metrológicos, empaque y rotulado. Si se identifica producto no conforme, este se devuelve al proveedor, realizando un seguimiento riguroso y la correspondiente retroalimentación. El documento del sistema de gestión de proveedores se publica oportunamente y de forma satisfactoria en la plataforma SIESAN junto con sus soportes. Durante el mes de **Agosto** se realizaron 7 registros de control metrológico, registro de recepción de materia prima, producto no conforme y certificados de calidad de los lotes de leche en polvo y atun en aceite recibidos en bodega. OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES SISTEMA DE GESTIÓN PROVEEDORES CONTROL METROLÓGICO RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA PROCEDIMIENTO PRODUCTO NO CONFORME TRAZABILIDAD PRODUCTO NO CONFORME
11	Presentar a los diez (10) días hábiles del inicio de la ejecución del contrato, un soporte digital de la ficha técnica completa de los alimentos y las muestras físicas de cada una de las marcas que conforman el paquete, relacionadas en el formato Opciones de marcas a Suministrar aprobado en la etapa precontractual, permitiendo la verificación de las características de calidad exigidas en el anexo Características de los alimentos de los paquetes alimentarios, además presentar el expediente, notificación,	Se presentan y publican las fichas técnicas y muestras físicas de los productos que conforman el paquete alimentario oportunamente y de manera satisfactoria. Todos los alimentos cuentan con permiso, notificación o registro INVIMA vigente si aplica. ACEITE DE SOYA: PSA-0003991-2023, PSA-000927-2017 SAL: RSA-0031356-2024, RSA-0025489-2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	permiso o registro INVIMA vigente, si aplica.	ATÚN EN ACEITE: RSA-0019211-2022, RSA-0019211-2022 LECHE ENTERA EN POLVO: RSA-0023078-2023, RSA-0025622-2023, RSA-0021791-2022 ARROZ BLANCO FORTIFICADO: RSA-0032601-2024, RSA-0021218-2022 AVENA EN HOJUELAS: NSA-0009886-2021, NSA-0009135-2020 ESPAGUETI FORTIFICADO: RSA-0023329-2023, RSA-0016924-2021 PASTA MENUDA PARA SOPA FORTIFICADA: RSA-0023329-2023, RSA-0016924-2021 HARINA PARA AREPAS: RSA-0007753-2019, PSA-0004272-2023, RSA-0007753-2019 GALLETA TIPO SODA: NSA-003816-2017, NSA-0007927-2019 PANELA EN BLOQUE: NSA – 002871-2017, NSA – 002871-2017 COCOA EN POLVO SIN AZÚCAR: NSA-0012438-2022, NSA-0017986-2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
12	Garantizar que los alimentos que conforman los paquetes alimentarios sean los aprobados por la supervisión en el listado de marcas, conforme a la cantidad y el anexo de Características generales de los alimentos de los paquetes alimentarios, además cumplir con la normatividad vigente para los alimentos, la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.	Las marcas autorizadas por la supervisión son las que efectivamente se están utilizando en el ensamble de paquetes alimentarios. Los certificados de calidad microbiológica de los lotes de leche en polvo y atún que ingresaron a la bodega fueron cargados en su totalidad oportunamente y de manera satisfactoria. Durante el periodo no se solicitó la inclusión de ninguna marca adicional. OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS CERTIFICADO DE CALIDAD DE ALIMENTOS
13	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, para su aprobación, el cual debe contener las medidas de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos, conforme a la normatividad vigente.	El Plan de Saneamiento, Plan de Mantenimientos y Plan de Capacitaciones son publicados oportunamente y de manera exitosa en la plataforma SIESAN. Durante el mes de **Agosto** se ejecutaron las siguientes actividades diarias del Plan de Saneamiento: - Verificación de lyd bodega 2 - Verificación de lyd zonas comunes - Verificación de lyd segundo piso - Verificación preparación de sustancias desinfectante - Control de cloro y verificación de pH - Verificación de formatos de almacenamiento de residuos sólidos Durante el mes de **Agosto** se realizó la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) indicada en el Plan de Capacitaciones. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		PLAN DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS SOPORTES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PLAN DE CAPACITACIÓN SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN
14	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana para el transporte de alimentos. Suministrar la documentación solicitada según las especificaciones técnicas y en caso tal de requerirse un cambio de alguno de ellos, deberá aportarse los soportes a la supervisión.	Se garantiza el uso de vehículos necesarios para las entregas adecuadas, con la calidad, inocuidad y oportunidad que se requiere. Todos los vehículos cuentan con una antigüedad menor a 5 años como lo exigen las especificaciones técnicas. El pliego de condiciones no indica un número de vehículos establecido, siendo potestad del contratista definir la cantidad de vehículos a utilizar. Para el mes de **Agosto** se contó con 7 vehículos, todos los vehículos cumplen con la normatividad exigida. OBLI-TRANSPORTE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE
15	Presentar a la supervisión, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe de ejecución del mes anterior que evidencie el cumplimiento de los compromisos establecidos en las especificaciones técnicas, así como un informe final dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, que consolide la totalidad de los compromisos ejecutados.	El informe de ejecución es entregado con todos sus soportes el día **7 de Septiembre**, donde se indica los compromisos ejecutados durante el mes de **Agosto.** OBLI-INFORMES INFORME DE EJECUCIÓN
16	Enviar semanalmente por escrito a la supervisión un consolidado en Excel de las remisiones de todos los despachos	Se envió de manera oportuna semanalmente el consolidado en Excel y remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>relacionados en las entregas y acorde con los lineamientos dados al inicio de la ejecución del contrato.</td><td>acorde a los lineamientos dados al inicio de la ejecución del Contrato.

OBLI-CONSOLIDADOS
CONSOLIDADO SEMANAL DE ENTREGAS
CONSOLIDADO ENTREGA DE PAQUETES A PARTICIPANTES (Base de datos)</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Ingresar al sistema de información estipulado por el Equipo de Seguridad Alimentaria las remisiones y registros de las entregas en campo, máximo dentro de los 2 días siguientes a dicha entrega.</td><td>Se ingresan oportunamente las remisiones y registros de las entregas en campo a la plataforma SIESAN.

<table>
<tr><th>Subcomponente</th><th>Número paquetes entregados</th></tr>
<tr><td>Item 1 ciclo 1</td><td>5,185</td></tr>
<tr><td>Item 5 ciclo 1</td><td>2,744</td></tr>
<tr><td>Ítem 1 ciclo 2</td><td>11,581</td></tr>
<tr><td>Item 2 ciclo 2</td><td>300</td></tr>
<tr><td>Ítem 3 ciclo 2</td><td>140</td></tr>
<tr><td>Ítem 4 ciclo 2</td><td>350</td></tr>
<tr><td>Ítem 5 ciclo 2</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>20,300</td></tr>
</table>

OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 1
OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 2
OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 3
OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 4
OBLI-ENTREGA DE PAQUETES ITEM 5
OBLI-REMANENTE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA FAMILIAS VULNERABLES/ENTREGA EFECTIVA Y/O</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		ENCUENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA
18	Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos.	Los soportes de pago a proveedores, base de datos de proveedores seleccionados, paz y salvo de proveedores y proveedores locales fue ingresado oportunamente en su totalidad a la plataforma SIESAN. OBLI-SOPORTES FINANCIEROS BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS PAGO A PROVEEDORES PAZ Y SALVO PROVEEDORES
19	Disponer del talento humano necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) conforme a la normatividad y a las especificaciones técnicas.	Se cuenta con el personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, el personal a la fecha cuenta con dotación de acuerdo a la normatividad vigente, el personal también es dotado de los elementos de protección personal incluyendo tapabocas, gel antibacterial y toallas de manos. OBLI-RECURSO HUMANO RELACIÓN DEL PERSONAL DOCUMENTOS DEL PERSONAL PLANILLA PAGO DE SGSSI SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS COLILLAS DE PAGO ENTREGA DE DOTACIÓN
20	Realizar mínimo una (1) visita de seguimiento diaria a los auxiliares de campo en cada ciclo de entrega, elaborar y presentar el cronograma tal como se encuentra establecido en la especificación técnica, además, consolidar el reporte en el	Durante el mes de **Agosto** se realizaron **2**4 visitas a puntos de entrega. Las cuales están formalizadas en la plataforma SIESAN junto con los cronogramas de visitas del Gestor Logístico dando cumplimiento al cronograma realizado y compartido en línea con la supervisión. Las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	informe de ejecución, de acuerdo con los lineamientos brindados en la jornada de inducción.	visitas fueron programadas cada día teniendo en cuenta la cantidad de paquetes solicitados y el historial de visitas anteriores. OBLI-VISITAS DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA REGISTRO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN CONSOLIDADO DE VISITAS CRONOGRAMA
21	Garantizar que el talento humano que tenga contacto con los alimentos cuente con capacitación en nivel básico de manipulación de alimentos con vigencia de un año (para el talento humano que lo requiera), conforme a la Directiva 00848 de 1998 y la Circular K2018090000276 de 2018 y el examen médico ocupacional que certifique que es apto para manipular alimentos, expedido por una entidad avalada. El contratista conservará copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en la bodega y los vehículos para la verificación por parte de la Supervisión en campo; y deberá consolidar mediante una base de datos según solicitud de la supervisión, cumpliendo con la protección de datos personales.	El personal contratado para el programa cuenta con certificados vigentes de manipulación de alimentos,capacitación en manipulación de alimentos, al igual que exámenes médicos que indican que son aptos para manipular alimentos. Esta documentación será actualizada cada vez que sea necesario. El protocolo de atención al ciudadano fue elaborado y socializado con todo el personal. OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
22	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa reutilizable) del paquete alimentario cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.	El diseño destinado para el costal Cero Hambre, Costal UPSE y bolsa reutilizable Cero Hambre fueron aprobadas para el ciclo de **Agosto**, sigue pendiente de la aprobación por parte del área de comunicación de la bolsa reutilizable UPSE. Durante el mes de **Agosto** inició la distribución del material aprobado. La información de imagen gráfica fue compartida por comunicaciones el 3 de Julio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
23	Realizar la reposición de los alimentos que no cumplen con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su reporte.	Durante el mes de **Agosto** no se registraron faltantes. Respecto a la atención de PQRS, se gestionaron y resolvieron de manera satisfactoria un total de 7 solicitudes, todas atendiéndose en un plazo inferior a 4 días hábiles. En 3 de estos casos fue necesario efectuar la sustitución de bienes debido a reclamos manifestados por los beneficiarios por empaque abierto o golpeado. Las entregas en reposición incluyeron: 2 bolsas de arroz, 24 unidades de huevo, 1 bolsa frijol. OBLI-REPOSICIÓN/REPOSICIONES
24	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015. Además, responder a las PQRSD dentro del término de la ley 1755 de 2015.	Se mantiene indemne al Distrito Especial de Medellín, la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. En el mes de **Agosto** se le dio respuesta oportuna a todas las 7 PQRS. Con un tiempo de respuesta menor a 4 días hábiles. OBLI-PQRSD MATRIZ PQRSD OFICIO
25	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	La empresa AGG SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS ha cumplido de manera oportuna con la radicación de las notificaciones y autorizaciones correspondientes a cada situación particular. Conforme a las facultades otorgadas por el anexo de especificaciones técnicas, durante el presente período mensual se gestionaron los permisos requeridos para la entrega de costal en blanco hasta acabar existencias, tiempo para la entrega de la bolsa reutilizable marcada y el uso de camisas blancas mientras que llegaban algunas camisas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
		de conductores. Se presentaron notificaciones por accidentes en la vía, ausentismo de un auxiliar por enfermedad y delimitación correcta de las áreas para la ejecución del programa. Durante el periodo no se solicitó la inclusión de nuevas marcas. OBLI-IMPREVISTOS SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
26	Utilizar la imagen institucional vigente del Distrito Especial de Medellín, previo aval del área de comunicaciones del Equipo de seguridad Alimentaria y Nutricional en vehículos, dotación, bolsas reutilizables, costales, formatos, papelería, carné del talento humano y piezas publicitarias para identificar los vehículos transportadores de alimentos, de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica.	Al cierre de **Agosto** se cuenta con imagen institucional aprobada por comunicaciones en avisos de vehículos, dotación, formatos y papelería, bolsa reutilizable Cero hambre y costal. Nos encontramos a la espera de la aprobación por parte de comunicaciones para la bolsa reutilizable UPSE. OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL APROBACIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES
27	Devolver a la Administración Distrital, dentro de los veinte (20) días siguientes a la finalización del contrato, todos los elementos y dotaciones adquiridos que contengan la identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín.	Se verifica al finalizar el contrato. OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL
28	Adoptar los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	Se acatan los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Municipio de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que son requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes. OBLI-FORMATOS DE CALIDAD FORMATOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
29	Ingresar los soportes de las obligaciones contractuales en el Sistema de Información indicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, siguiendo los lineamientos socializados en el proceso de inducción.	Se ingresan oportunamente los soportes de las obligaciones contractuales en el Sistema de Información indicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, siguiendo los lineamientos socializados en el proceso de inducción. OBLI-SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA
30	Cumplir con la Ley 09 de 1979 y sus modificaciones, la cual fue reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso de que aplique.	En lo referente al transporte de insumos alimentarios y las buenas prácticas de manufactura, se da estricto y total cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ley 09 de 1979. La empresa AGG SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS cumple con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la implementación de un Plan de Saneamiento Básico. Nuestro personal cuenta con exámenes médicos vigentes que certifican la aptitud para la manipulación de alimentos y se capacitan continuamente en este. También se implementaron medidas de bioseguridad y medidas en el caso de episodios epidemiológicos/pandemia que fueron socializadas con todo el personal.
31	Cumplir la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, garantizando que al menos el 30% del valor destinado a la compra de alimentos provenga de pequeños productores locales. A la mitad de la ejecución del contrato deberá haberse alcanzado al menos el 15% de estas compras locales.	Las adquisiciones destinadas a pequeños productores y al proveedor Giovany Velez Gomez se están ejecutando de manera oportuna. Asimismo, las respectivas evidencias documentales ya fueron registradas satisfactoriamente en la plataforma SIESAN. OBLI-COMPRAS LOCALES CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES ACREDITACIÓN DE PRODUCTOR LOCAL FACTURA PROMESA DE PROVEEDURÍA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
32	Cumplir las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, el cual define los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado (Anexo Modelo de compras públicas sostenibles) incluyendo, lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.	Se viene dando estricto y total cumplimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020. Asimismo, los soportes que acreditan la condición de padres o madres cabeza de familia se cargaron oportunamente en la plataforma SIESAN, recibiendo la correspondiente aprobación por parte de la supervisión.
33	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Se viene dando total cumplimiento al Acuerdo Distrital 020 de 2020. Asimismo, el oficio con la medida tomada fue publicado oportunamente en la plataforma SIESAN. OBLI-ACUERDO 020 OFICIO
34	Garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas y a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Se garantiza la entrega de paquetes alimentario a partir del 7 de **Julio** cumpliendo con la totalidad del cronograma de entregas y la calidad e inocuidad de los alimentos según lo estipulado por el anexo 2 características generales de los alimentos, presentando fichas técnicas y verificación ante el INVIMA del registro o notificación sanitaria, cumpliendo con la normatividad en cuanto a rotulado de los alimentos.
35	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos	
SG-SST	1. La Auto evaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312	Se suben oportunamente los certificados de autoevaluaciones del SGSST a la plataforma SIESAN.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
	de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	
	2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Se sube el Plan de Trabajo y Plan de capacitaciones con respecto a SGSST oportunamente en la plataforma SIESAN.
	3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Los elementos de protección personal fueron entregados efectivamente a todo el personal. Las actas de entrega son publicadas oportunamente en la plataforma SIESAN.
	4. Realizar el curso de capacitación en Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y aportar el certificado al supervisor del contrato como requisito del primer informe parcial de supervisión para el primer pago.	Se realiza el curso de capacitación en SSGT y se sube oportunamente el certificado a la plataforma SIESAN.
	5. Diligenciar el formato FO-GECO .121, en el cual certifica el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.	Se sube oportunamente el formato FO-GECO. 121 a la plataforma SIESAN.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de Compensación	Total pagado personal paquetes
2026-08	9510797035	$2,230,800	$8,930,900	$1,879,700	$2,161,400	$15,202,800

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)		
04/09/2026	01/08/2026-31/08/2026	CC	98551875	Fabián Alirio Gómez Giraldo
		CC	1018482210	Lina Katerine Valencia Anzola

Novedades del personal:

No se presentan novedades de personal para el mes de **Agosto**. El personal operativo se encuentra en capacitación continua en el diligenciamiento de las bases de datos.

Situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato:

No se identificaron situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato durante el mes de **Agosto**.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO N°	4600107984 de 2026				
CONTRATISTA	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION SAS				
INFORMACIÓN PARA COBRO PAQUETES ALIMENTARIOS MES DE AGOSTO ENTREGAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2026					
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	ITEM	CANTIDAD ENTREGADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10/08/2026	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	1	196	$150.640	$29.525.440
10/08/2026	CLUB DE VIDA LOS INQUIETOS	1	123	$150.640	$18.528.720
10/08/2026	CASA DE LA CULTURA AVILA	1	139	$150.640	$20.938.960
10/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 2 VILLA DEL SOCORRO	1	129	$150.640	$19.432.560
10/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	1	168	$150.640	$25.307.520
10/08/2026	SEDE DEL GRUPO DE LA TERCERA EDAD (ORIENTAL)	1	179	$150.640	$26.964.560
10/08/2026	SEDE SOCIAL EL SALVADOR CDS	1	126	$150.640	$18.980.640
11/08/2026	CASA DE CULTURA EL JORDAN	1	61	$150.640	$9.189.040
11/08/2026	ESCUELA DE MUSICA MIRAFLORES	1	106	$150.640	$15.967.840

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL VILLA SOFIA	1	196	$150.640	$29.525.440
11/08/2026	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	1	169	$150.640	$25.458.160
11/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	1	162	$150.640	$24.403.680
11/08/2026	SEDE SOCIAL JUAN XXIII	1	200	$150.640	$30.128.000
11/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	1	192	$150.640	$28.922.880
12/08/2026	CORPORACION CATALEYA	1	120	$150.640	$18.076.800
12/08/2026	AUDITORIO UVA NUEVO OCCIDENTE	1	115	$150.640	$17.323.600
12/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LAS MARGARITAS	1	156	$150.640	$23.499.840
12/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	169	$150.640	$25.458.160
12/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DOCE DE OCTUBRE	1	188	$150.640	$28.320.320

12/08/2026	SEDE SOCIAL LLANADITAS	1	121	$150.640	$18.227.440
12/08/2026	SEDE SOCIAL MORAVIA	1	150	$150.640	$22.596.000
13/08/2026	CIF CAUNCES	1	162	$150.640	$24.403.680
13/08/2026	SEDE SOCIAL CRISTO REY	1	63	$150.640	$9.490.320
13/08/2026	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	1	99	$150.640	$14.913.360
13/08/2026	SEDE SOCIAL EL PINAL	1	108	$150.640	$16.269.120
13/08/2026	JAC SANTALUCIA	1	88	$150.640	$13.256.320
13/08/2026	PB BELEN	1	111	$150.640	$16.721.040
13/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN ANTONIO DE PRADO	1	150	$150.640	$22.596.000
14/08/2026	SEDE SOCIAL LLANADITAS	1	115	$150.640	$17.323.600
14/08/2026	SEDE SOCIAL ENCISO	1	145	$150.640	$21.842.800
14/08/2026	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	1	166	$150.640	$25.006.240
14/08/2026	DIVERSIDAD	1	118	$150.640	$17.775.520
14/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	159	$150.640	$23.951.760
14/08/2026	CDS LOS MANGOS	1	153	$150.640	$23.047.920

14/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	1	183	$150.640	$27.567.120
18/08/2026	ESCUELA DE MUSICA MIRAFLORES	1	103	$150.640	$15.515.920
18/08/2026	VILLA COMUNITARIA	1	165	$150.640	$24.855.600
18/08/2026	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL	1	65	$150.640	$9.791.600
18/08/2026	JUNTA DE ACCION COMUNAL BELALCAZAR	1	170	$150.640	$25.608.800
18/08/2026	DIVERSIDAD	1	120	$150.640	$18.076.800
18/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 2 VILLA DEL SOCORRO	1	139	$150.640	$20.938.960
18/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	1	173	$150.640	$26.060.720
19/08/2026	UAO BELENCITO	1	160	$150.640	$24.102.400
19/08/2026	SEDE SOCIAL MOSCU SANTA CECILIA 1	1	56	$150.640	$8.435.840
19/08/2026	SEDE SOCIAL DE NUEVA VILLA DE LA IGUANÁ	1	75	$150.640	$11.298.000
19/08/2026	SEDE SOCIAL DE BLANQUIZAL	1	152	$150.640	$22.897.280
19/08/2026	SEDE COMUNAL MANILA	1	7	$150.640	$1.054.480

19/08/2026	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL	1	157	$150.640	$23.650.480
19/08/2026	CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA	1	28	$150.640	$4.217.920
19/08/2026	AULA AMBIENTAL FINCA LA MESA (CIF STA CRUZ)	1	206	$150.640	$31.031.840
20/08/2026	UVA LA ESPERANZA	1	74	$150.640	$11.147.360
20/08/2026	SEDE SOCIAL VILLATINA	1	139	$150.640	$20.938.960
20/08/2026	JUNTA DE ACCION COMUNAL BELALCAZAR	1	183	$150.640	$27.567.120
20/08/2026	JAC POPULAR 1	1	127	$150.640	$19.131.280
20/08/2026	CASA DE GOBIERNO PALMITAS -	1	44	$150.640	$6.628.160
20/08/2026	SEDE SOCIAL MORAVIA	1	153	$150.640	$23.047.920
20/08/2026	SEDE SOCIAL VILLA TURBAY	1	176	$150.640	$26.512.640
21/08/2026	UVA DE LA IMAGINACION	1	57	$150.640	$8.586.480
21/08/2026	SEDE SOCIAL VILLATINA	1	133	$150.640	$20.035.120
21/08/2026	SEDE SOCIAL SAN PEDRO	1	34	$150.640	$5.121.760

21/08/2026	SEDE SOCIAL SAN JOAQUIN BOLIVARIANA	1	20	$150.640	$3.012.800
21/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN ANTONIO DE PRADO	1	162	$150.640	$24.403.680
21/08/2026	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	1	183	$150.640	$27.567.120
21/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	167	$150.640	$25.156.880
24/08/2026	SEDE SOCIAL LAS PALMAS	1	63	$150.640	$9.490.320
24/08/2026	SEDE DEL GRUPO DE LA TERCERA EDAD (ORIENTAL)	1	194	$150.640	$29.224.160
24/08/2026	SEDE COMUNAL BELLO ORIENTE	1	95	$150.640	$14.310.800
24/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CAMPO VALDES	1	164	$150.640	$24.704.960
24/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 2 VILLA DEL SOCORRO	1	133	$150.640	$20.035.120
24/08/2026	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13 -	1	190	$150.640	$28.621.600
24/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO	1	185	$150.640	$27.868.400

	SOCIAL DOCE DE OCTUBRE -				
25/08/2026	SEDE SOCIAL JAC PALERMO	1	42	$150.640	$6.326.880
25/08/2026	SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	1	32	$150.640	$4.820.480
25/08/2026	SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	1	108	$150.640	$16.269.120
25/08/2026	JAC POPULAR 1	1	124	$150.640	$18.679.360
25/08/2026	CASA DE CULTURA ALTAVISTA	1	183	$150.640	$27.567.120
25/08/2026	AUDITORIO UVA NUEVO OCCIDENTE	1	118	$150.640	$17.775.520
25/08/2026	SEDE SOCIAL DE SANTA CRUZ PARTE BAJA	1	162	$150.640	$24.403.680
25/08/2026	SEDE SOCIAL ALTAVISTA PARTE BAJA	1	137	$150.640	$20.637.680
26/08/2026	SEDE SOCIAL ENCISO	1	50	$150.640	$7.532.000
26/08/2026	SEDE SOCIAL DEL CARPINELO	1	105	$150.640	$15.817.200
26/08/2026	MOVA COMUNA	1	142	$150.640	$21.390.880
26/08/2026	ESCUELA DE MUSICA MIRAFLORES	1	39	$150.640	$5.874.960
26/08/2026	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL EL RAIZAL	1	196	$150.640	$29.525.440

26/08/2026	CASA DE JUSTICIA ROBLEDO	1	225	$150.640	$33.894.000
26/08/2026	CASA DE JUSTICIA COMUNA 1	1	238	$150.640	$35.852.320
26/08/2026	CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA	1	12	$150.640	$1.807.680
26/08/2026	AUDITORIO CASA DE LA JUSTICIA DE LA COMUNA 13	1	60	$150.640	$9.038.400
26/08/2026	CIF ARANJUEZ	1	171	$150.640	$25.759.440
11/08/2026	UAO BELENCITO -	2	150	$152.076	$22.811.400
21/08/2026	UAO BELENCITO -	2	150	$152.076	$22.811.400
3/08/2026	Bodega Campo Valdez Club de vida PROAPENJUBEN	3	70	$152.080	$10.645.600
18/08/2026	Bodega Campo Valdez Club de vida PROAPENJUBEN	3	70	$152.080	$10.645.600
4/08/2026	CASA DE JUSTICA EL BOSQUE	4	100	$152.077	$15.207.700
24/08/2026	CASA DE JUSTICA EL BOSQUE	4	100	$152.077	$15.207.700
25/08/2026	CASA DE JUSTICA EL BOSQUE	4	50	$152.077	$7.603.850
27/08/2026	CASA DE JUSTICA EL BOSQUE	4	100	$152.077	$15.207.700
			TOTAL A FACTURAR CICLO 2		**$1.864.702.790**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PENDIENTE A FACTURAR CICLO 1			
ITEM	CANTIDAD ENTREGADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5,185	$150.640	$781.068.400
5	2,744	$150,927	$414.143.688
		TOTAL PENDIENTE POR FACTURAR CICLO 1	$1.195.212.088

INFORME FINANCIERO	
PRESUPUESTO	$14.266.925.637
ACUMULADO EJECUCIÓN	$3.967.422.158
SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN	$10.299.503.479
%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	27,81%

FACTURACIÓN		
FACTURA #	VALOR DE LA FACTURA	ESTADO DE LAS FACTURAS
FEAG-166	$907.507.280	PAGADO
FEAG-169	$3.059.914.878	PENDIENTE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-10 1249971	Calidad	26/06/2026	30/06/2027	02/07/2026	$1,426,692,563.7
		Cumplimiento	26/06/2026	30/06/2027	02/07/2026	$1,426,692,563.7
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/06/2026	31/12/2029	02/07/2026	$713,346,281.85
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-10 1087941	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/06/2026	31/12/2026	02/07/2026	$875,452,500
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
No se presentan ampliaciones de pólizas hasta la fecha						

Relación de requerimientos realizados por la supervisión y respuesta otorgada:

No se presentan requerimientos durante el mes de **Agosto**.

5. LOGROS DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de **Agosto**, se consolidaron hitos estratégicos fundamentales para el cumplimiento de las metas contractuales. Entre ellos están:

- Se registró una gestión y tiempo de respuesta corto ante las PQRS, garantizando la sustitución de productos a los beneficiarios en un plazo inferior a 4 días hábiles desde la radicación de la solicitud.
- No se presentaron faltantes durante ninguna entrega del mes de **Agosto**.
- Se disminuyen de manera importante las PQRS por alimentos averiados o golpeados.

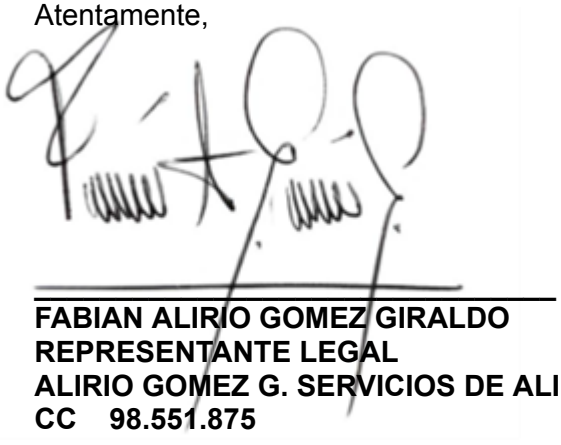
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. DIFICULTADES DURANTE EL PERIODO.

No se presentan dificultades durante el mes de **Agosto**.

Se realizaron las entregas dando cumplimiento a las programaciones establecidas para los Ítem 1,2,3 y 4.

Atentamente,



FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S
CC 98.551.875

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia